

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 07 de Enero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.305	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	Pág.
Nº 667 - Dirección General de Rentas - Nº 01/2002	76
 EDICTO DE MINA	
Nº 437 - El Catucho - Expte. Nº 16.629	77
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 641 - Ganadera Valle de Anta S.A. - Expte. Nº 34-174.576/93	77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 665 - Di Bello, Daniel Alejandro - Expte. Nº 13.187/01	78
Nº 666 - Daniele, Víctor Loepoldo - Expte. Nº 010.708/01	78
Nº 652 - Andreu, Domingo Daniel y Carrizo, Nieves - Expte. Nº 4.186/93	78
Nº 651 - Acosta, Juana Rosa Orellano de y Acosta, Isidro - Expte. Nº 20.967/95	78
Nº 650 - Brito, Martín - Expte. Nº 24.859/01	78
Nº 649 - Crabay/o Crava, Francisco José - Expte. Nº 24.531/01	79
Nº 645 - Lance, Segundo y Lansí, Dominga o Lance, Dominga - Expte. Nº 24.826/01	79

POSESION VEINTEÑAL

Nº 644 - Saturnina A. de Martínez y Rafael Meneses - Expte. Nº 20.767/95	79
--------------------------------------------------------------------------------	----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 642 - Gómez, Adrián Cristian - Expte. Nº 2-009.592/01	79
----------------------------------------------------------------	----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 660 - Eugenio Duarte - Expte. Nº C-26.921/98	80
Nº 655 - Sudamericana S.R.L.	80
Nº 646 - Rodríguez, Pablo Antonio - Expte. Nº 33.625/01	81

EDICTO JUDICIAL

Nº 656 - César Augusto Juárez - Expte. Nº 1C-60.032/00	81
--------------------------------------------------------------	----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL	Pág.
N° 633 - Deshidratados Salta S.A., para el día 11/01/02.....	82
AVISOS COMERCIALES	
N° 669 - Animaná S.A.....	82
N° 664 - Jazzcorp S.A.....	82
N° 663 - Marcampo S.A.....	83
N° 662 - Komare S.A.....	83

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 661 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 15/01/02.....	83
ASAMBLEA	
N° 668 - Asociación de Trabajadores de Ayuda Mutua, para el día 08/02/02.....	84
RECAUDACION	
N° 670 - Del día 04/01/2002.....	84

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 667 R. s/c. N° 9.403
Salta, 02 de enero de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 01/2002

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas

VISTO:

Los acontecimientos producidos en el sistema bancario desde el 03 de diciembre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que tal circunstancia trajo aparejado un sinnúmero de problemas, tanto en las extracciones como en las

transferencias que derivaron, en muchos casos, en que el sector contribuyente se viera imposibilitado de contar con los medios de pagos necesarios para cumplir en su debido tiempo y forma con sus obligaciones tributarias;

Que como consecuencia de ello se producen situaciones de caducidad de planes de pago, como así la generación de intereses por mora;

Que no siendo la situación imputable al sector contribuyente' **deviene oportuno** establecer un plazo adicional en el cual se consideren como ingresados en término las obligaciones fiscales cuyo vencimiento hubiere operado desde la iniciación de los hechos, 03 de diciembre de 2001;

Que habiéndose producido la normalización del sistema bancario en el día de la fecha resulta coherente establecer un plazo prudencial para el cumplimiento de las aludidas obligaciones tributarias;

Que a la luz de los hechos y teniendo presente el alto grado de tolerancia y comprensión que desde siempre ha exteriorizado el Gobierno Provincial a través de esta Administración Tributaria, se considera coherente otorgar un plazo hasta el 11 del corriente mes de enero de 2002, fecha hasta la cual se considerarán ingresados en término los pagos efectuados, respecto de las obligaciones señaladas;

Por ello, conforme a las facultades emergentes de los Artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considéranse ingresados en término todos los pagos que se efectúen hasta el 11 de enero de 2002 inclusive, correspondientes a obligaciones tributarias cuyos vencimientos hubieran operado desde el 03 de diciembre de 2001 hasta el día de la fecha.

Art. 2° - Quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente los pagos de cuotas de planes de pago que, aún vencidos con anterioridad al 03 de diciembre de 2001, por cómputo de tiempo produzcan caducidad de los mismos.

Art. 3° - Exclúyese de lo dispuesto a aquellos pagos que se realicen con posterioridad a un efectivo requerimiento o intimación por parte de esta Dirección.

Art. 4° - Una vez operado el vencimiento del plazo adicional otorgado por la presente, a los pagos de obligaciones fiscales efectuados con posterioridad al 11 de enero de 2002, deberán calcularse los intereses por mora que correspondieren, tomándose al efecto, la fecha de vencimiento original de la obligación.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Miguel Fili

Jefe Sub. Prog. Técnico
a c/ Despacho Direc. Gral.
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 07/01/2002

EDICTO DE MINA

O.P. N° 437

F. N° 131.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01, que Carlos Abrahan Enriquez, ha solicitado renovación de la cantera de áridos, denominada "El Catucho", que tramita mediante Expte. N° 16.629, ubicada en los departamentos Cerrillos y Chicoana, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

	X	Y
Esquinero N° 1	7.231.777,90	3.550.350,87
Esquinero N° 2	7.231.649,35	3.550.504,08
Esquinero N° 3	7.231.432,84	3.550.629,08
Esquinero N° 4	7.231.334,17	3.550.593,17
Esquinero N° 5	7.231.568,00	3.550.458,16
Esquinero N° 6	7.231.683,71	3.550.320,28

Superficie libre 3 Has., 8.360 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 24/12/2001 y 07/01/2002

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 641

F. N° 132.168

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. N° 34-174.576/93 (original y Cpde. 01)

A los efectos establecidos por los Artículos 1° punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Art. 51 del Código de Aguas, 317 inciso a) y 318 de la Ley N° 7.017 se hace saber que la firma Ganadera Valle de Anta S.A. tiene solicitado concesión de agua pública para el inmueble identificado como Fracción "A" de Finca Las Carretas, Matrícula N° 7.367 ubicada en la localidad de Gaona, Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 300,000 Has. de Ejercicio Eventual, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, mediante canal propio. Los turnos serán entregados sujetos a las disposiciones del Artículo N° 47 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública

por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta días hábiles, plazo éste que comenzará a contar a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en

calle Mitre Nº 1017 de la ciudad de Salta. Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 10 de diciembre de 2001. Ing. Oscar Jorge Dean, Gerente de Unidad de Infraestructura de Desarrollo.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/01/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 665

F. Nº 132.200

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Di Bello, Daniel Alejandro - Sucesorio"; Expte. Nº 13.187/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, a hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 09 de agosto de 2001. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/01/2002

O.P. Nº 666

F. Nº 132.201

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Daniele, Víctor Loepoldo s/Sucesorio"; Expte. Nº 010.708/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de diciembre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/01/2002

O.P. Nº 652

R. s/c. Nº 9.401

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Sud Metán, Secretaría Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Andreu, Domingo Daniel y Carrizo, Nieves", Expte. Nº 4.186/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 22 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/01/2002

O.P. Nº 651

R. s/c. Nº 9.400

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Sud Metán, Secretaría Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Acosta, Juana Rosa Orellana de y Acosta, Isidro (15/10/01)", Expte. Nº 20.967/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 27 de noviembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/01/2002

O.P. Nº 650

R. s/c. Nº 9.399

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

Nominación, Distrito Sud Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Brito, Martín", Expte. N° 24.859/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 24 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 649 R. s/c. N° 9.398

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Sud Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Craba y/o Crava, Francisco José", Expte. N° 24.531/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 24 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

O.P. N° 645 R. s/c. N° 9.397

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lance, Segundo y Lansi, Dominga o Lance, Dominga", Expte. N° 24.826/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. (Art. 723, última parte). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Salta. San José de

Metán, 06 de diciembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

POSESION VEINTENAL

O.P. N° 644 R. s/c. N° 9.396

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Santillán, Martina Carmen Díaz Vda. de vs. Aguirre, Ramón; Gerónima De Jesús Avila; Fanny Alicia Ardiles de Del Prado; Rafael Meneses; Manuel González; Saturnina Argañaraz de Martínez; Nicolás Garnica; Carmen Lobo y Griselda Balbina Argañaraz de Coria s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 20.767/95, cita a los Sres. Saturnina A. de Martínez y/o sus herederos y Rafael Meneses, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 06 de abril de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/01/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 642 F. v/c. N° 9.886

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gómez, Adrián Cristian s/Quiebra"; Expte. N° 2-009.592/01, comuncia por cinco días que con fecha 05 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. Gómez, Adrián Cristian, D.N.I. N° 24.914.152, designándose como Síndico al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle Balcarce N° 119, Tel. 0387-4-224735, de esta ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 05 de febrero del año 2002, los días miércoles y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. El Síndico presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de

L.C. y Q. los días 19 de febrero de 2002 y 22 de marzo de 2002 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (L.C. 88: 7), b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 11 de diciembre de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 08/01/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 660

F. Nº 132.191

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Duarte, Eugenio - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-26.921/98, hace saber que el día 16 de diciembre de 1998, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Eugenio Duarte, D.N.I. Nº 8.161.330, con domicilio en calle Flavio García Nº 1322 de Villa Mitre, Salta, Capital. Habiéndose designado como Síndico al C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de febrero de 2002, los días lunes y martes en el horario de 17,00 a 20,00, en Las Palmeras Nº 331, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/01/2002

O.P. Nº 655

F. Nº 132.185

Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del

Centro Judicial Capital, de la provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan en los autos caratulados: "Sudamericana S.R.L. - s/Concurso Preventivo", en los cuales a recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, 28 de diciembre de 2001. Resolución: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Sudamericana S.R.L. con domicilio en calle Mendoza Nº 771 de esta Ciudad. II) Designar el día 08 de febrero de 2002 a Hs. 09,00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de resultar feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de Síndico Categoría "A". A sus efectos líbrese oficio a la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. III) Designar el día 29 de marzo de 2002, como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico. IV) Fijar el día 15 de mayo de 2002, para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 28 de junio de 2002, para que presente el Informe General. V) Fijar para el día 10 de setiembre de 2002, a Hs. 11,00 que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el Art. 14, Inc. 10 de la Ley Nº 24.522. VI) Publíquese Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación en la forma prevista en el Art. 27 de la Ley Nº 24.522; y en cada uno de los diarios de publicaciones legales y diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba, Salta, Mendoza, Chaco y Santiago del Estero, en los términos del Art. 28 de la ley de la materia. VII) Otórgase un plazo de tres (3) días a partir de la presente resolución para que la concursada presente al Juzgado los libros de comercio en legal forma, referidos a su situación económica. VIII) Anótese el presente Concurso Preventivo en el Registro Público de Comercio. IX) Anótese la Inhibición General para disponer de bienes del Concursado. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de la Propiedad automotor (Seccionales de Tucumán y Concepción). X) Intimar al Concursado para que en el término de tres (3) días de notificado de la presente resolución deposite judicialmente la suma de Pesos un mil (\$ 1.000) para gastos de correspondencia. XI) Notificar a la Concursada

que su representante legal y Administradores, no podrá ausentarse del país sin previa comunicación y/o autorización de la Proveyente en los términos del Art. 25 de la ley concursal. XII) Se constituye un Comité Provisorio de acuerdo con el Art. 14, Inc. 11, de LCQ, formado por: Casa Sabre de Ale y Emir S.R.L. con domicilio en Pasteur N° 611, 5° Piso, Of. 57, de la ciudad de Buenos Aires; Distribuidora Total de E. Ruiz Mendo, con domicilio en Tandil N° 6583, de la ciudad de Buenos Aires y Soifer Hermanos S.A. con domicilio en B. Blanca N° 1445, de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese personalmente mediante Cédula Ley N° 22.172 debiendo la concursada indicar la persona autorizada para su diligenciamiento. XIII) Ordenar libramiento a los Juzgados de Civil en Documentos y Locaciones, Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, de este Centro Judicial Capital y del Centro Judicial de Concepción (Tucumán) para la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan en que la Concursada sea demandada, con las excepciones previstas en el Inc. 2°, Art. 21, de la Ley N° 24.522. Asimismo, librar oficio a los Juzgados Civiles, Comerciales, de cobros de las jurisdicciones donde la concursada tenga juicios pendientes fuera de la Provincia. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Secretaría, 28 de diciembre de 2001. Dra. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Imp. \$ 225,00

e) 04 al 10/01/2002

O.P. N° 646

F. N° 132.175

La Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Rodríguez, Pablo Antonio - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 33.625/01, hace saber lo siguiente: I) Disponer la

apertura del Concurso Preventivo de Rodríguez, Pablo Antonio, D.N.I. N° 13.845.738, con domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 1, Piso 1°, de esta ciudad de Salta. II) Señalar el día 12 de marzo de 2002 como fecha tope para que los acreedores efectúen ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El día 23 de abril de 2002 o el siguiente hábil si fuere feriado para la presentación del informe individual y el día 05 de junio de 2002 para el Informe General. III) Se ha designado al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, quien fija domicilio en calle General Güemes N° 1349, 1er. Piso, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes, miércoles y viernes de horas 17:00 a 19:00. IV) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Nelda del Milagro Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/01/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 656

R. s/c. N° 9.402

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Cruz, Teresa Yolanda vs. Juárez, César Augusto s/Divorcio", Expte. N° 1C-60.032/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. César Augusto Juárez, D.N.I. N° 28.056.190, para que en el término de 9 días a contar a partir de su última publicación, haga valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 16 de octubre de 2001. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/01/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 633

F. N° 132.159

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Deshidratados Salta S.A. en el domicilio legal de la sociedad, sita en calle Buenos Aires N° 979, el día 11/01/2002, a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Anexos y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio N° 14, cerrado el 31/07/2001.
- 4°) Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
- 5°) Distribución de utilidades.
- 6°) Honorarios del Directorio.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Ratificación del aumento de capital social conforme Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3°) Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.
- 4°) Modificación del Art. 16 del Estatuto Social.

El Directorio

José Alfredo Giné

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/01/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 669

F. N° 132.204

ANIMANA S.A.

Inscripción de Directorio

Conforme la Asamblea Unánime Ordinaria N° 20 de fecha 29/09/2000, de la firma **Animaná S.A.**, se ha

dispuesto designar como Directores titulares a la Sra. Rosa Fátima Pasteris, D.N.I. N° 12.712.522, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 146, Salta; Sr. Mario Norberto Catacata, D.N.I. N° 14.845.428, domiciliado en Vicente López N° 2370, Salta y Sra. Andrea M. Domínguez, D.N.I. N° 23.893.382, con domicilio en Avda. J. Roca N° 1432, Mendoza y como Director Suplente Silvina Elena Rizzotti, D.N.I. N° 20.399.112 con domicilio en San Juan N° 969, Salta. Asimismo mediante Acta de Directorio N° 84 de fecha 30/09/2000, se ha resuelto designar como presidente de Directorio a Rosa Fátima Pasteris, ratificando como directores titulares a Mario Norberto Catacata y Andrea M. Domínguez y como director suplente Silvina Elena Rizzotti, todos por el término de un año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/12/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2002

O.P. N° 664

F. N° 132.197

JAZZCORP S.A.

Inscripción de Sociedad - Art. 118 Ley N° 19.550 y Mod. Constituida en el Extranjero y Sucursal

Se comunica que por resolución del Directorio de Jazzcorp S.A., adoptada en la reunión del día 16 de noviembre de 2001, llevada a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede de Plaza Cagancha N° 1145, 4° Piso, se inscribe en los términos del Art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., el domicilio de la Sucursal, sita en la República Argentina, en calle Alvarado N° 554, Planta Alta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Será Representante y Encargada de dicha Sucursal la señora Alda Marcela García, D.N.I. N° 14.395.806, quien fija domicilio especial en calle Alvarado N° 554, Planta Alta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina; no se asigna Capital a dicha Sucursal. Se deja constancia que Jazzcorp S.A. es una sociedad creada en jurisdicción de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, conforme Acta de Constitución de fecha 15 de agosto de 2001, inscrita con fecha 05 de

setiembre de 2001, bajo el Número 9322 ante la Dirección General de Registro - Registro Nacional de Comercio de ese país. Salta, 04 de enero de 2002.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/01/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/2002

O.P. N° 663 F. N° 132.196

MARCAMPO S.A.

Aumento de Capital
Modificación de Estatuto
Nuevo Directorio

Se hace saber que por Asamblea del 22/11/2001, se ha resuelto:

1) El aumento del capital social, con modificación del Artículo N° 5 del estatuto que queda ahora redactado como sigue:

Artículo Quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en acciones ordinarias, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

2) Designación de nuevo Directorio con mandato hasta cierre ejercicio el 31/07/2004, como sigue:

Presidente: Ing. María Fernanda Martel de Castillo

Director Suplente: Sr. Fernando Martel

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/01/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/2002

O.P. N° 662 F. N° 132.198

KOMARE S.A.

Inscripción de Sociedad, Arts. 118 y 123
Ley N° 19.550 y Mod., Constituida en el Extranjero
y Sucursal

Se comunica que por resolución del directorio de Komare S.A., adoptada en la reunión del día 16 de noviembre de 2001, llevada a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede de Plaza Cagancha N° 1145, 4° Piso, se inscribe en los términos del Art. 118 y 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., el domicilio de la Sucursal, sita en la República Argentina, en calle Alvarado N° 554, Planta Alta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Será Representante y Encargada de dicha Sucursal la señora Alda Marcela García, D.N.I. N° 14.395.806, quien fija domicilio especial en calle Alvarado N° 554, Planta Alta, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina; no se asigna Capital a dicha Sucursal. Se deja constancia que Komare S.A. es una sociedad creada en jurisdicción de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, conforme Acta de Constitución de fecha 15 de agosto de 2001, inscrita con fecha 05 de setiembre de 2001, bajo el Número 9325 ante la Dirección General de Registro - Registro Nacional de Comercio de ese país. Salta, 04 de enero de 2002.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/01/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 07/01/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 661 F. N° 132.193

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a los Arts. 53, 55, 56 y concordantes de los Estatutos la H.C.D. de la Asociación Odontológica Salteña, cita a Asamblea Extraordinaria, para el día 15

de enero de 2002, a Hs. 19:00, en la sede de la Institución, sita en calle España N° 1175, Salta, como segunda citación para el mismo día a Hs. 20:30.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2°) Propuesta de reforma del Art. 36 de los Estatutos a los efectos de incluir un nuevo

inciso, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "i) Celebrar contratos con obras sociales, mutuales y empresas de salud en representación de sus asociados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° Inc. h) e i) del presente y resoluciones asamblearias y prácticas institucionales".

3°) Propuesta de reforma del Art. 3° de los Estatutos, modificando su Inc. d) que quedará redactado de la siguiente manera: "d) Del producido de beneficios, rifas, con autorización de autoridades competente y de toda entrada que pueda tener por cualquier otro concepto".

4°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.

Nota: A todo efecto se transcriben los Arts. 55 y 56 de los Estatutos.

"Art. 55: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Asamblea Extraordinaria será presidida por un Presidente designado en el seno de la misma, por mayoría de votos".

"Art. 56: Tratándose de reformas de Estatutos, Reglamentos o disolución de la Sociedad, será necesaria una segunda citación si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior".

Comisión Directiva

Imp. \$ 15,00

e) 07/01/2002

ASAMBLEA

O.P. N° 668

F. N° 132.203

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme

al Art. 29 de los estatutos sociales, para el día 08 de febrero de 2002, a Hs. 20:00, a llevarse a cabo, en nuestra sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 323, de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3°) Consideración del Balance General, Memoria, Balance e Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01 de setiembre de 2000 al 31 de agosto de 2001.

4°) Préstamo solicitado a la mutual del Personal de Salud Pública.

5°) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número para la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presente, según lo establecido por el estatuto.

Fredy Gerardo Martínez Jorge Alberto Bustamante

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/01/2002

RECAUDACION

O.P. N° 670

Saldo anterior.....	\$ 1.027,10
Recaudación del día 04/01/02	\$ 246,50
TOTAL	\$ 1.273,60

